ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATO No.	164-2025-SAMC-009
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAUSA
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS SAS
NIT	901.268.695-8
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO
CEDULA DE CIUDADANIA	80.296.555 de Lenguazaque
SUPERVISOR	ELSA POVEDA BELLO Secretaria de servicios Públicos
OBJETO	SEGUNDA ETAPA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($$154.015.716)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($153.945.309)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OCTUBRE 06 DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	06 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACION	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTE ACTA	07 DE ENERO DE 2026

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACIÓN GENERAL

En Tausa, a los Siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor Alcalde Municipal **DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA**, la Doctora **ELSA POVEDA BELLO** como Supervisor del contrato de Obra 164-2025-SAMC-009, y **JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO** representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS SAS como CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligación contraída en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

No.	FECHA	CONCEPTO
1	06 DE OCTUBRE DE 2025	DE INICIO
3	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACTA DE RECIBO FINAL

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 154.015.716
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 153.945.309
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 153.945.309
SALDO FAVOR MUNICIPIO	$ 70.407

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
13/11/2025	**2025001595**	$ 77.053.550
18/12/2025	2025001850	$ 66.414.499
18/12/2025	2025001851	$ 10.477.260
	TOTAL	$ 153.945.309

VALOR TOTAL DEL CONTRATADO	$ 154.015.716
VALOR EJECUTADO	$ 153.945.309
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 70.407

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales (cuando haya lugar), de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los siete (07) días del mes de Enero de 2026.

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA

JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO
C.C No. 80.296.555 de Lenguazaque
R/L SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS SAS
Contratista

ELSA POVEDA BELLO
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
SUPERVISOR

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Ruby Edith Silva Cañón	Walter Leonardo Gil Gómez	Walter Leonardo Gil Gómez
Cargo	Secretaria	Secretario de Servicios públicos	Secretario de Servicios Públicos
Fecha	Enero de 2026	Enero de 2026	Enero de 2026
Firma			